



Punta Arenas, diciembre 18 de 2009

N° 4360 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Art. 9° Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:
3. **CRITERIO DE EVALUACION** **PORCENTAJE**

Precio	50%
Cobertura Regional	50%
4. **QUE**, se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "Insumos deportivos requeridos Proyecto Prevención del consumo de drogas con jóvenes de las poblaciones Alfredo Lorca y Raúl Silva Henríquez", ID 2354-366-L109 al los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:  
  
Proveedor: ANTONIO CUEVAS Y COMPANIA LIMITADA  
Rut: 78.144.630-0  
Monto: \$ 506.847 más 19% de impuesto
2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta N° 214.05.15.005 gastos operacionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EFV/FRM/cdb

**DISTRIBUCION:** Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dideco; OPD; Control; O.I.R.S.; Antecedentes; Archivo.